

Comun, D. Vicente Arroyo y D. Diego Lapias
Procuradores Sindicos Gual y Personeros, acordaron
lo siguiente

Precio á los Vinos en este Ayuntamiento un Papel al Cavallero
Administrador Gual en toda Neutral en esta Ciudad
acompañando el asiente que ha echo la Contraduria
Principal de los dros que ha de cobrarse en la venta
por un año de los Vinos y Vinagres a conformidad
de los primeros precios que estableció este Ayunt^o
tantos en Cuya Villa e Intendencia conser-
vando lo conveniente acordaron los Cavalle-
ros Vocales que no son concejales la Censura en
dichos Vinos a saber el de la tierra Blanca
de Malaga á su quarto el quarto el del
Jarazon de Cines y a diez mrs cada un ano
Vinagre y la arrova de Mosto al precio ante-
riormente puesto y Censurada tambien
la Ciudad de que el Governador su dno
te havia dispuesto que para el dia de hoy se le
corriese por el precio de dicho Vinos y por
lo que le havia dispuesto de Novida tan-
bien así de Verique y todo se ratificó al
Expresado Cavallero Administrador por

